Acta 35.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Elgoibar á dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Ybizar y Moya los Señores D. José Manuel de Azcarate primer Teniente, D. Miguel Ignacio Zavala Síndico, D. Fermin Laborda y D.re Andres Andueza Regidores que son cinco de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y si bien no forman la Mayoría se pasó á tratar del despacho de los negocios mas urgentes, precedida lectura que se hizo del Acta anterior que hallandola conforme quedó aprobada.

Calles.

Se hizo lectura de un oficio de D. Mariano José de Larramendi Director de las obras del nuevo empedrado de las calles de esta Villa, en que manifiesta que es llegado el caso de proceder á la rectificacion de la plazoleta intermedia entre la casa de Iraizoz-urrica y la inmediata que sigue hacia abajo en la calle de Mallorca consiguiente á lo determinado en las condiciones de remate. En su consecuencia se acordó pasar dicha comunicacion á la comision de obras para que dispusiesen los oficios correspondientes para los Señores D. Joaquin de Ybizar y Moya y Conde de la Vega de Sella propietarios interesados en el terreno de la linea de rectificacion

De lo cual se dió fee á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Joaquin de Ybizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 36.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgoibar á nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. José Manuel de Azcarate primer Teniente de Alcalde en ausencia del propietario, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Síndico, D. Felipe de Arzua Zubieta, D. Fermin Laborda, D. Enrique de Orzi, D.n José Diaz Sanguino, y D. José Ignacio Arizabaleta que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento

de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Seminario. Se dió cuenta de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia comprensivo del acuerdo que hicieron las últimas Juntas Generales de la Ciudad de Puenterrabia relativamente al establecimiento de una escuela científica é industrial en el Real Seminario de esta villa, con cuyo motivo pregunta aquella Corporacion primero que clase de Seminario se trata de aumentar para llevar á cabo este proyecto: segundo con que medio cuenta el Seminario para realizarlo: tercero cuales son los fondos que tendrá que suplir la Provincia; y cuarto cuales tambien los que trata de facilitar esta villa. Enterado detenidamente el Congreso dió comision al Señor Presidente para que poniendose de acuerdo con el Director del Seminario y la Comision anteriormente nombrada en sesion de diez y ocho de Julio último presente á la Corporacion los datos necesarios para satisfacer á las noticias que se reclaman, con el fin de que entendido de la villa no pueda aumentar las asignaciones que tiene señaladas bajo el doble concepto de ordinaria y extraordinaria, mediante á que calculando ambas juntamente con la cesacion de derechos municipales de que ahora goza ascienden su producto proximamente á una cuarta parte de todos los ingresos del presupuesto municipal, lo cual prueba que un pueblo no puede hacer mayor sacrificio en favor de un establecimiento por grandes que sean los beneficios que reporte, que pidiendo una cuarta parte integra de sus productos.

Terrenos. Por último se hizo lectura de un memorial que presentó Ramon de Orbeta de esta vecindad á nombre de varios colonos de casas enclavadas en esta villa, pidiendo que se pagen á razon diferentes terrenos que se hallan medidos y aprobados por el Señor Gefe Superior Político cuya cantidad se halla suspendida desde hace algun tiempo. En su consecuencia tomando en consideracion el Congreso lo expuesto, y teniendo presente que el producto de dichos terrenos podria interesar tal vez para cubrir los gastos del nuevo empedrado de las calles, acordó que se lleve adelante la imposicion principiando desde primero de Octubre proximo, anunciandose previamente en todos los parajes de la villa.

Por último el Señor Procurador Síndico hizo presente las quejas que habia sobre el mal estado del camino vecinal de Amorrea y lo urgente que era atender á su inmediata reparacion. En su vista el Congreso dió comision al mismo Señor Síndico para que examinando dicho camino, proponga los medios de poner pronto remedio

Caminos vecinales.

Con

lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

José Manl. Azcárate

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 37.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Segura á diez y seis de Nbre. de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Urizar y Aloya los Señores D. José Manuel de Azcarate primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Síndico, D. Felipe de Aizpuru Zulueta D. Fermin Laborda D. Francisco Mendiguchia y D. Andres Arduaga Regidores que son la mayor parte de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el anterior y hallado conforme quedó aprobado.

Calles.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Mariano José Lascurain Arguinzoniz Director del nuevo empedrado de las calles de esta Villa, fecha diez del actual en que participa haberse practicado como la mitad de las obras de dicho empedrado bajo cuyo supuesto es de opinion que á los Maestros se les satisfaga el segundo plazo estipulado en las referidas condiciones de Pliego. Enterado el Congreso y hallado conforme el pensamiento del mencionado Director acordó se expidan los correspondientes libramientos de dos una de las obligaciones de que constan las referidas obras.

Camino de Mineguia

Asimismo se hizo lectura de otra comunicacion que el mismo dia diez y seis dirije al Ayuntamiento D. Antonio Maria Egaña con la Noticia de que se sirva examinar los Boceredantes que tenga cerca del Camino de Servidumbre que desde la inmediacion de la casa de Sorta se dirije al Campo Santo de San Juan pasando por la heredad llamada de Mineguia mediante á que habiendo estado libre y expedito su paso desde hace un Año, se ha obstinado de pocos dias á esta parte que tiene cerrada su entrada en perjuicio de los derechos del servidumbral. En su consecuencia habiendo quedado enterado el Señor Alcalde como interesado en el asunto, acordó el Congreso comisionar al Señor primer Teniente Alcalde para que alternando con el mismo Señor Alcalde D. Joaquin de Urizar y Aloya, vean de arreglar este negocio de la manera mas armoniosa.

Con lo cual